

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0074/12/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0433.2017 133.02.03.DT.0433.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0433.2017

BITÁCORA: 13/DK-0074/12/17

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173837

JOSE CASTAÑEDA MONROY



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-13-004-JOS-001/10** ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	97	106	17776778	17776787
10	77	86	17776788	17776797
10	45	54	17776798	17776807
2	9	10	17776808	17776809
5	27	31	17776810	17776814
2	1	2	17776815	17776816

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-"

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presenta

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0433.2017

BITÁCORA: 13/DK-0074/12/17

Pachuca, Hidalgo, 14 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173837

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucc.tramites@semarnat.gob.mx"

39 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 78.233 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17776778 - 17776787), 10 FOLIOS DE 78.233 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17776788 - 17776797), 10 FOLIOS DE 86.762 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17776798 - 17776807), 2 FOLIOS DE 16.116 M3 DE CELULOSICO DE PINO (17776808 - 17776809), 5 FOLIOS DE 36.852 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17776810 - 17776814), 2 FOLIOS DE 12.929 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ALNUS (17776815 - 17776816)

AMA/AVP/EGA/MAC